

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 23 SEP 2014

RESOLUCIÓN N° **4135**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 158-197120/13

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales la Prof. Gladys Caquis, Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, solicita la confección del instrumento legal que acredite la promoción de los alumnos de aceleración de la cohorte 2013, en el marco de la Línea de Aceleración, correspondiente a Trayectorias Escolares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Línea de Aceleración se viene implementando en Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial desde el año 2011;

Que la Disposición 235/13 de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dispone dar continuidad a la Línea de Aceleración en las escuelas dependientes de la misma durante el ciclo lectivo 2013;

Que los grupos y años de aceleración funcionaron desde marzo a diciembre 2013 en los siguientes establecimientos educativos: Escuela N° 4035 "Profesor A. Gauffin", Escuela N° 4046 "César Fermin Perdiguero", Escuela N° 4040 "Mercedes del Milagro Levin", Escuela N° 4060 "Coronel Apolinario Saravia", Escuela N° 4065 "Coronel José A. F. Cornejo", Escuela N° 4083 "Marcos Avellaneda", Escuela N° 4084 "Juana Manuela Gorriti", Escuela N° 4439 "Guillermo Sierra", Escuela N° 4015 "Remedios Escalada de San Martín", Escuela N° 4036 "Dr. Augusto Raúl Cortázar", Escuela N° 4304 "Nuestra Señora del Carmen",



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4135**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 158-197120/13

Escuela N° 4023 "Ejército Argentino", Escuela N° 4055 "José Manuel Estrada", Escuela 4099 "Dr. Francisco de Gurruchaga", Escuela N° 4069 "Gobernador Manuel Solá", Escuela N° 4319 "Marcos Sastre", Escuela N° 4012 "Julio Argentino Roca", Escuela N° 4742 "María Dolores Aranda", Escuela N° 4016 "Maestra Jacoba Saravia", Escuela N° 4021 "20 de Febrero de 1813", Escuela N° 4093 "Martín Miguel de Güemes", Escuela N° 4139 "Osvaldo Pos", Escuela N° 4273 "Dr. Arturo Illia", Escuela N° 4292 "Berta Blanca Cerezo de Mamani", Escuela N° 4440 "María Agapita Toro de Lahud", en contratumo y con estrategias específicas, promoviendo la aceleración de los aprendizajes de los niños en situación de sobre edad;

Que los docentes a cargo de los grupos de aceleración realizaron las evaluaciones correspondientes, de los resultados alcanzados por los alumnos durante el proceso de aceleración;

Que se vuelve necesario aprobar lo actuado y dictar el acto resolutivo correspondiente, que permita acreditar los aprendizajes de los alumnos que lograron alcanzar los objetivos del año de estudio acelerado;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar la promoción de los alumnos que participaron en la Línea de Aceleración en las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial durante el año 2013.

ARTICULO 2°.- Comunicar, remitir copia a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta